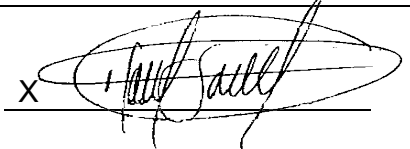
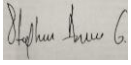


	FOR-CAL-001	Página 1 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

Fecha	año	mes	día	Hora inicial	Hora final
	2026	04	15	10:30 am	11:00 am

Proceso que lidera	Cuentas Salud – Cartera EPS
Objetivo	Realizar revisión y conciliación entre las partes del estatus de la cartera con corte hasta diciembre de 2025 Requerimiento de la Supersalud
Tema de la reunión	Conciliación de cartera con corte hasta 31 de diciembre de 2025, según facturas cargadas en SISPRO correspondiente al NIT 900145585 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E. y EPS Comfenalco Valle NIT 890.303.093 Consecutivo de acta No. 202604-0493

PARTICIPANTES			
No.	NOMBRE	PROCESO	FIRMA
1.	HENRY FERNANDEZ SANCHEZ	Coordinador de cartera / ESE	X 
2.	Luis Muñoz	Secretaria Departamental del Cauca	X <u>Luis Muñoz</u>
3.	Stefany Arana García	Profesional de cartera EPS	X  Firmado por: dd1dd117-f965-4fd7-87eb-156c2352526b

AUSENTES				
No.	NOMBRE	PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA Y HORA*

*FECHA Y HORA solo aplica cuando el colaborador se ausenta durante el desarrollo de la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNION ANTERIOR					
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE SI / NO
1					
2					

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 2 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

No. TEMA	TEMAS A TRATAR
1.	conciliación de cartera y estatus corte hasta 31 de diciembre de 2025 según facturas reportadas en SISPRO. Requerimiento de la Supersalud.

No. TEMA	DECISIONES TOMADAS POR TEMA																																													
1.	Conciliación cartera corte hasta 31 de diciembre de 2025 según facturas reportadas en SISPRO																																													
	<table><tr><td>Consecutivo 202604-0493</td><td>FOR-CSA-018</td><td>Hoja 1 de 2</td></tr><tr><td></td><td>ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS</td><td>VERSION 6</td></tr></table>	Consecutivo 202604-0493	FOR-CSA-018	Hoja 1 de 2		ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS	VERSION 6																																							
	Consecutivo 202604-0493	FOR-CSA-018	Hoja 1 de 2																																											
		ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS	VERSION 6																																											
	Fecha de análisis y terminación de cartera por la EPS: abril 07 2026																																													
	Señores : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E. NIT: 900145585																																													
	Respuesta de EPS a estado de cartera presentada por la IPS el día: abril 04 2026																																													
	Fecha corte de cartera de la IPS: 31/12/2025																																													
	<table><tr><td>VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD</td><td>63</td><td>\$ 18.804.855</td></tr><tr><td>FACTURA YA CANCELADA</td><td>4</td><td>\$ 70.800</td></tr><tr><td>FACTURA DEVUELTA</td><td>9</td><td>\$ 7.425.289</td></tr><tr><td>FACTURA CERRADA POR EXTEMPORANEIDAD</td><td>1</td><td>\$ 5.400</td></tr><tr><td>FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD</td><td>47</td><td>\$ 11.264.366</td></tr><tr><td>FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS</td><td>61</td><td>\$ 18.765.855</td></tr><tr><td>FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO</td><td>2</td><td>\$ 39.000</td></tr><tr><td>FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>FACTURA EN PROCESO INTERNO</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS</td><td>2</td><td>\$ 39.000</td></tr><tr><td>FACTURACIÓN COVID</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>TOTAL CARTERA REVISADA</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD	63	\$ 18.804.855	FACTURA YA CANCELADA	4	\$ 70.800	FACTURA DEVUELTA	9	\$ 7.425.289	FACTURA CERRADA POR EXTEMPORANEIDAD	1	\$ 5.400	FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD	47	\$ 11.264.366	FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)	-	-	FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)	-	-	SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS	61	\$ 18.765.855	FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO	2	\$ 39.000	FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO	-	-	FACTURA EN PROCESO INTERNO	-	-	SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS	2	\$ 39.000	FACTURACIÓN COVID	-	-	SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID	-	-	TOTAL CARTERA REVISADA	-	-
	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD	63	\$ 18.804.855																																											
FACTURA YA CANCELADA	4	\$ 70.800																																												
FACTURA DEVUELTA	9	\$ 7.425.289																																												
FACTURA CERRADA POR EXTEMPORANEIDAD	1	\$ 5.400																																												
FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD	47	\$ 11.264.366																																												
FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)	-	-																																												
FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)	-	-																																												
SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS	61	\$ 18.765.855																																												
FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO	2	\$ 39.000																																												
FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO	-	-																																												
FACTURA EN PROCESO INTERNO	-	-																																												
SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS	2	\$ 39.000																																												
FACTURACIÓN COVID	-	-																																												
SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID	-	-																																												
TOTAL CARTERA REVISADA	-	-																																												

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 3 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR CANCELADO	ESTADO EPS 06/04/2026
IIFE39061	31/05/2023	\$ 16.200	Factura Cancelada-Glosa Cerrada por extemporaneidad
IIFE64201	31/12/2024	\$ 7.800	Factura Cancelada
PIFE75395	31/10/2024	\$ 15.600	Factura Cancelada
IIFE64102	31/12/2024	\$ 31.200	Factura Cancelada

FACTURAS DEVUELTAS: Un total de 9 facturas por valor de \$7.425.289, la ESE cuenta con la notificación detallada de las mismas por medio del aplicativo Boxalud y debe radicar la factura subsanada mediante servicios en línea https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

La ESE se compromete a realizar la subsanación de las facturas a continuación relacionadas en el aplicativo boxalud máximo el 15 de junio de 2026. De incumplir el compromiso la ESE acepta depurar de la cartera la siguiente relación de facturas.

FACTURA	IPS Fecha factura	IPS Saldo Factura	ESTADO EPS 06/04/2026
PIFE78058	4/01/2025	\$ 52.000	Factura Devuelta
IIFE39339	31/05/2023	\$ 99.423	Factura Devuelta
IIFE64125	31/12/2024	\$ 126.900	Factura Devuelta
IIFE64109	31/12/2024	\$ 152.740	Factura Devuelta
IIFE64104	31/12/2024	\$ 182.594	Factura Devuelta
PIFE78063	4/01/2025	\$ 251.273	Factura Devuelta
IIFE64108	31/12/2024	\$ 1.663.098	Factura Devuelta
IIFE64101	31/12/2024	\$ 1.865.566	Factura Devuelta
IIFE64100	31/12/2024	\$ 3.031.695	Factura Devuelta

FACTURA CERRADA POR EXTEMPORANEIDAD: Un total de 1 Factura por valor de \$5.400 corresponden a facturas en donde se determina la inadmisibilidad por objeciones y devoluciones bajo el marco normativo, sin respuesta por parte del prestador.

La IPS se compromete a realizar la depuración de la cartera y en la plataforma PISIS del portal SISPRO de dichos saldos a máximo el 30 de abril 2026.

FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR CERRADO POR EXTEMPORANEIDAD	ESTADO EPS 06/04/2026
IIFE39061	31/05/2023	\$ 5.400	Factura Cancelada-Glosa Cerrada por extemporaneidad

FACTURAS NO RADICADAS: Un total de 47 facturas por valor de \$11.264.366 Corresponde a facturas que hasta el momento no han ingresado a la EPS. Para realizar radicación de las cuentas, validación de RIPS, cargue de soportes de las facturas ingresar a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

Bajo circulares emitidas por la EPS se le notificó a las ESE sobre el cierre de periodos fiscales anteriores, a los años 2024 y 2025. Así mismo, en relación con la circular externa 0000021 de 2024, el Ministerio de salud definió que los servicios prestados con anterioridad a cada fecha indicada por

	FOR-CAL-001	Página 4 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

grupo se podrían presentar ante las ERP a más tardar el 31 de diciembre del 2025. Por ende, la ESE se compromete a realizar la depuración a través de la plataforma PISIS del portal SISPRO de las facturas a continuación relacionadas a máximo el 30 de julio 2026.

FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR ACEPTADO	ESTADO EPS 06/04/2026
IIFE38195	30/04/2023	\$ 21.600	Factura No Radicada
PIFE78064	4/01/2025	\$ 7.260	Factura No Radicada
IIFE77637	28/08/2025	\$ 8.500	Factura No Radicada
IIFE69580	31/03/2025	\$ 99.419	Factura No Radicada
IIFE42313	10/08/2023	\$ 157.180	Factura No Radicada
20010583	30/09/2024	\$ 726.773	Factura No Radicada
IIFE39336	31/05/2023	\$ 2.806.081	Factura No Radicada

FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR ACEPTADO	ESTADO EPS 06/04/2026
22080811	18/10/2014	\$ 101.200	Factura No Radicada
22083538	11/10/2014	\$ 117.680	Factura No Radicada
11061700	24/11/2014	\$ 159.420	Factura No Radicada
22110323	16/03/2015	\$ 21.000	Factura No Radicada
20000882	31/03/2015	\$ 16.290	Factura No Radicada
22114659	8/04/2015	\$ 99.150	Factura No Radicada
22116412	17/04/2015	\$ 21.000	Factura No Radicada
20000959	30/04/2015	\$ 7.570	Factura No Radicada
20000958	30/04/2015	\$ 77.270	Factura No Radicada
22123821	15/05/2015	\$ 21.000	Factura No Radicada
22123987	21/05/2015	\$ 22.040	Factura No Radicada
22123817	21/05/2015	\$ 1.111.000	Factura No Radicada
20001037	30/05/2015	\$ 1.148.470	Factura No Radicada
22882706	29/07/2015	\$ 3.900	Factura No Radicada
22146302	31/08/2015	\$ 13.653	Factura No Radicada
22146370	31/08/2015	\$ 89.400	Factura No Radicada
1135136	5/01/2016	\$ 2.580	Factura No Radicada
1129776	5/01/2016	\$ 78.800	Factura No Radicada
22955198	2/04/2018	\$ 19.200	Factura No Radicada
22469473	29/04/2019	\$ 4.541	Factura No Radicada
22469171	28/04/2019	\$ 90.000	Factura No Radicada
22536942	11/02/2020	\$ 251.800	Factura No Radicada
22541619	11/02/2020	\$ 27.482	Factura No Radicada
11414346	7/08/2020	\$ 3.720	Factura No Radicada
11413953	7/08/2020	\$ 106.300	Factura No Radicada

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 5 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

		22568617	2/09/2020	\$ 246.400	Factura No Radicada	
		2576932	22/10/2020	\$ 5.400	Factura No Radicada	
		19319345	4/12/2020	\$ 5.400	Factura No Radicada	
		PI11398	20/01/2021	\$ 31.900	Factura No Radicada	
		PI1911399	20/01/2021	\$ 56.000	Factura No Radicada	
		PI1911421	21/01/2021	\$ 155.200	Factura No Radicada	
		IE2212114	28/07/2021	\$ 5.600	Factura No Radicada	
		IE2216930	14/07/2021	\$ 99.423	Factura No Radicada	
		IE2211600	16/07/2021	\$ 2.343.104	Factura No Radicada	
		IE2213717	24/08/2021	\$ 5.600	Factura No Radicada	
		IE2213126	21/08/2021	\$ 22.400	Factura No Radicada	
		PI133600	2/06/2022	\$ 7.680	Factura No Radicada	
		PI133603	2/06/2022	\$ 58.200	Factura No Radicada	
		PI133595	2/06/2022	\$ 62.880	Factura No Radicada	
		PI133599	2/06/2022	\$ 214.300	Factura No Radicada	
		PI133565	2/06/2022	\$ 503.600	Factura No Radicada	
	Ahora bien, el Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) y el Código Único de Validación (CUV) como soportes de la factura electrónica de venta en salud, de que trata la Resolución 2275 de 2023, <u>solo pueden ser exigidos para la auditoría de las cuentas, así:</u> 1. A partir del 1º de febrero de 2025: a los prestadores con servicios de alta complejidad (Grupo 1). 2. A partir del 1º de abril de 2025: a los prestadores con servicios de mediana complejidad (Grupo 2). 3. A partir del 1º de junio de 2025: al restante de prestadores con servicios de baja complejidad y de proveedores de tecnologías en salud involucrados (Grupo 3). Lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 2284 de 2023 y sus modificatorias, como se detalló anteriormente. IV. Vigencia de la Resolución 3047 de 2008, sus modificatorias y la Resolución 3253 de 2009 Al respecto, debe indicarse que el artículo 20 de la Resolución 2335 de 2023 modificado por la Resolución 636 de 2024 y por el artículo 2 de la Resolución 1886 de 2024, dispuso expresamente que la Resolución 3047 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 416 de 2009 y 4331 de 2012, así como la Resolución 3253 de 2009, serán derogadas a partir del 1º de abril de 2026. Lo anterior, en atención a que los servicios y tecnologías en salud prestados con anterioridad a cada fecha indicada por grupo, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 de presentarse ante las Entidades Responsables de Pago, haciendo uso de los soportes definidos en la Resolución 3047 de 2008; previendo adicionalmente, de sesenta (60) días hábiles para el trámite de glosas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.					

	FOR-CAL-001	Página 6 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

	 Santiago de Cali, 29 de noviembre del 2024 CL62053 CIRCULAR PARA: RED DE PRESTADORES ASUNTO: RADICACION DE FACTURAS CIERRE FISCAL VIGENCIA 2024 Reciba un cordial y atento saludo. Agradecemos su atención y cumplimiento al presente comunicado. En nombre de la EPS, queremos agradecer su participación en el proceso de cuentas salud durante todo el periodo 2024, por ello es importante informar que en virtud de la terminación del año se imparten las siguientes instrucciones con el fin de facilitar un adecuado cierre de la vigencia 2024 y apertura de la vigencia 2025. La radicación de facturas de proveedores cuentas salud se recibirán hasta el día 15 de diciembre de 2024 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips y soportes, además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co Recordar que la radicación realizada posterior a la hora y fecha indicada quedara radicada con el primer día del siguiente mes, es decir 02 de enero de 2025. Tener en cuenta que para la prestación de servicio realizada hasta el 31 de diciembre se recibirá con fecha del año 2024 hasta el 15 de enero de 2025. Para prestación de servicio a partir del 01 de enero de 2025 debe presentarse la factura con fecha vigente del año en curso.	
	 Santiago de Cali, 01 de diciembre del 2025 CL62053 CIRCULAR PARA: RED DE PRESTADORES ASUNTO: RADICACION DE FACTURAS CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025 Reciba un cordial y atento saludo. En nombre de EPS Comfenalco Valle, queremos agradecer su valiosa participación en el proceso de cuentas salud durante toda la vigencia 2025, por ello es importante informar que en virtud de la terminación del año en curso se imparten las siguientes instrucciones, con el fin de facilitar un adecuado cierre vigencia 2025 y apertura a la vigencia 2026. En cumplimiento de la normativa fiscal aplicable al cierre contable de la vigencia 2025, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015 (Normas de Información Financiera), y la Resolución 042 de 2020 de la DIAN sobre facturación electrónica, se informan las fechas oficiales para la radicación de facturas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal: 1. Facturas por servicios prestados hasta el 30 de noviembre de 2025 Fecha límite de radicación: 20 de diciembre de 2025 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips, soportes y además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co 2. Facturas por servicios prestados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025 Fecha límite de radicación: 15 de enero de 2026 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips y soportes, además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co Para prestación de servicio a partir del 01 de enero de 2026 debe presentarse la factura con fecha vigente del año en curso. Nuestro aplicativo de Servicios en Línea Boxalud está disponible 24/7. Agradecemos su colaboración y adherencia al comunicado.	

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

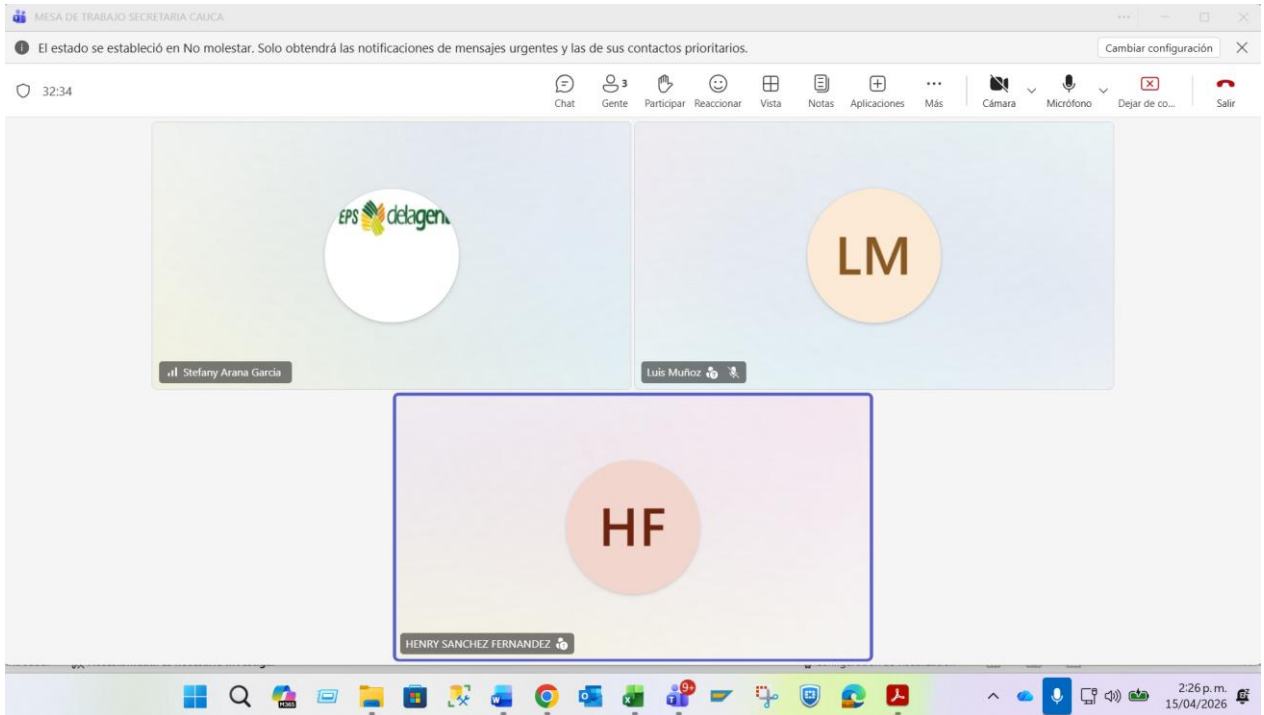
	FOR-CAL-001	Página 7 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

	La ESE certifica que la EPS se encuentra a paz y salvo por todos los servicios prestados por la ESE hasta abril del 2023.												
	FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO: Un total de 2 facturas por valor de \$39.000. Toda información relacionada con la programación de pago debe comunicarse directamente con el área de tesorería. Julián Muñoz (solicitud soportes de pago) enviopagoscuentalasalud@epsdelagente.com.co teléfono: 8862727 ext. 2493 Cristian Sánchez Profesional de Tesorería Celular: 3134597537 teléfono: 8862727 ext. 2493 casancheza@epsdelagente.com.co <table><tr><th>FACTURA</th><th>IPS Fecha factura</th><th>VALOR PEND POR PAGAR</th><th>ESTADO EPS 06/04/2026</th></tr><tr><td>IIFE64200</td><td>31/12/2024</td><td>\$ 7.800</td><td>Factura Pendiente Programación de Pago</td></tr><tr><td>IIFE64103</td><td>31/12/2024</td><td>\$ 31.200</td><td>Factura Pendiente Programación de Pago</td></tr></table>	FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR PEND POR PAGAR	ESTADO EPS 06/04/2026	IIFE64200	31/12/2024	\$ 7.800	Factura Pendiente Programación de Pago	IIFE64103	31/12/2024	\$ 31.200	Factura Pendiente Programación de Pago
FACTURA	IPS Fecha factura	VALOR PEND POR PAGAR	ESTADO EPS 06/04/2026										
IIFE64200	31/12/2024	\$ 7.800	Factura Pendiente Programación de Pago										
IIFE64103	31/12/2024	\$ 31.200	Factura Pendiente Programación de Pago										
	Se deja como constancia que, en la relación de facturas enviada por la Supersalud, se encontraron 53 facturas en saldo 0 y 13 facturas reportadas dos veces (con saldo y sin saldo), por lo cual, dichas vigencias no son relacionadas en la presente acta.												

COMPROMISOS			
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	La ESE se compromete a depurar y actualizar las facturas anteriormente conciliadas en la plataforma PISIS del Portal SISPRO	ESE	30 de julio de 2026 Permanente trimestral
Fecha de la próxima reunión:			

Elaborado por: Neyla Lizeth Ome G.

	FOR-CAL-001	Página 8 de 8
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2



ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

FOR-CAL-014 Versión 2